



ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 22 de agosto de 2017, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 11 de marzo de 2012 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

Que a partir del 1 de septiembre del año en curso, y en lo sucesivo, los honorarios del Asesor se retribuirán mediante el pago de una suma fija mensual ascendente a **\$3.326.197.- (tres millones trescientos veintiséis mil ciento noventa y siete pesos)**, impuestos incluidos. Dichos honorarios continuarán pagándose con cargo a la Asignación Personal de Apoyo de la H. Senadora Ena Von Baer Jahn.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesor
Nacionalidad del asesor
RUT del asesor

Marcelo Enrique Morán Espinoza.
Chilena.

[REDACTED]



[REDACTED]

Mario Labbé Aráñeda.
Secretario General del Senado.

[REDACTED]

Marcelo Enrique Morán Espinoza
Asesor